

CONSTANCIA SECRETARIAL. 27 de enero de 2022.

Señora Juez, el apoderado del Fondo Nacional del Ahorro presentó renuncia al poder que le fue conferido. A Despacho para decidir.



GLORIA PATRICIA ESCOBAR RAMÍREZ
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Manizales, veintisiete (27) de enero de dos mil veintidós (2022)

INTERLOCUTORIO: 084

RADICADO: 2019-00196-00

PROCESO: EJECUTIVO HIPOTECARIO

DEMANDANTE: FONDO NACIONAL DEL AHORRO

DEMANDADA: DIANA LUCERO HENAO VALENCIA

Se acepta la renuncia presentada por el abogado JOSE HERNANDO JIMENEZ MEJIA, al poder que le fue conferido por el Fondo Nacional del Ahorro, por cumplirse lo exigido en el artículo 76 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE

**MARÍA TERESA CHICA CORTÉS
JUEZA**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO. La providencia anterior se notifica en el Estado No. 013 del 28 de enero de 2022. GLORIA PATRICIA ESCOBAR RAMÍREZ. Secretaria.

Firmado Por:

Maria Teresa Chica Cortes
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 004
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **561be235552c1d43a9b5686eeb8697870896d527903128eb2bd121d641c07eac**
Documento generado en 27/01/2022 10:00:31 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>